

ACTA DE LA COMISIÓN ASESORA N° 239.

En la Ciudad de Buenos Aires, a las 10.30 horas del día 10 de agosto de 2017, conforme con lo dispuesto por el Artículo 37 del Marco Regulatorio aprobado por Ley N° 26.221, se reunieron en sede de A.PLA, los integrantes de la Comisión Asesora en representación de los Municipios de; **Almirante Brown**: Sr. Coordinador de Desagües Cloacales, Arq. Jorge GHILARDI; **Avellaneda**: por la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, Ing. Darío PALIK; **Belén de Escobar**: Ing. Cristian SABIO; **Esteban Echeverría**: Sr. Director de Obras Públicas, Ing. José Luis ALAMO; **Ezeiza**: Ing. Diego ARENA; **Hurlingham**: Sr. Responsable del área de Redes, Arq. Jorge MARTINEZ; **Ituzaingó**: por la Dirección de Redes de la Secretaría de Infraestructura Planeamiento y Desarrollo Sustentable, Arq. Romina AMPUGNANI; **José C. Paz**: Sr. Director de Electromecánica de la Secretaría de Obras y Servicios, Ing. Vicente MORGIONE; **Lanús**: Sr. Director de Obras Particulares, Arq. Santiago Martín PERSICO; **Morón**: Sr. Luis PIETRANGELO; **San Fernando**: por la Secretaría de Obras e Infraestructura Pública, Dr. Oscar LAMAS ACOSTA; **San Isidro**: el Sr. Subdirector de Redes de la Secretaría de Obras Públicas, D. Fabián CIVITARESE; **San Martín**: Srta. Antonella Tamara BRESCIA; **Tigre**: D. Alberto LACIOPPA; **Tres de Febrero**: el Sr. Juan Ignacio SCOTTI; **Vicente López**: Sr. Director Oficina Técnica de la Costa de la Subsecretaría de Planeamiento, Arq. Alejandro CEPPI; por el **Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires**: Arq. María Alejandra DABUSTI; por el **Ente Nacional de Obras Hídricas de Saneamiento (E.N.O.H.S.A.)**: Ing. Verónica BUERGELL; y por **Agua y Saneamientos Argentinos (AySA)**: El Sr. Director de Planificación Económica Financiera, Ing. Emilio VILLANUEVA. Por la Agencia de Planificación el Señor Gerente General, Ing. Héctor MANCENIDO; el Señor Gerente de Coordinación y Relaciones Institucionales, Lic. Walter MENDEZ y el Sr. Gerente de Planificación Técnica y

Económica, Ing. Alfredo GULLER. Mediante Resolución N° 034/13 de la Agencia de Planificación fue aprobado el Reglamento de Funcionamiento de la Comisión Asesora, tal cual lo establece el Art. 37 inc. 8 del Marco Regulatorio. En mérito a lo fijado por dicho Reglamento en los Art. 23, 26, 27 y sus alcances, la Conducción de la Comisión Asesora, durante el 08/05/17 al 08/09/17, será responsabilidad del Municipio de Lanús la Coordinación del Cuerpo Colegiado y del Municipio de Esteban Echeverría la Secretaría de Actas, con las obligaciones especificadas en los artículos 26 y 27 de dicho instrumento.-----

Se procedió a dar inicio a la reunión para la que fueron convocados según el Orden del Día, en un todo de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 37 del Marco Regulatorio (Ley N° 26.221) que funcionará conforme así lo dispone la precitada norma, el Reglamento de Funcionamiento de la Comisión Asesora y aquellas que se dictaren al efecto de su funcionamiento. -----

ORDEN DEL DIA

REUNION DE COMISION ASESORA

10/AGOSTO/17

Temas:

A) ORGANIZACIONAL:

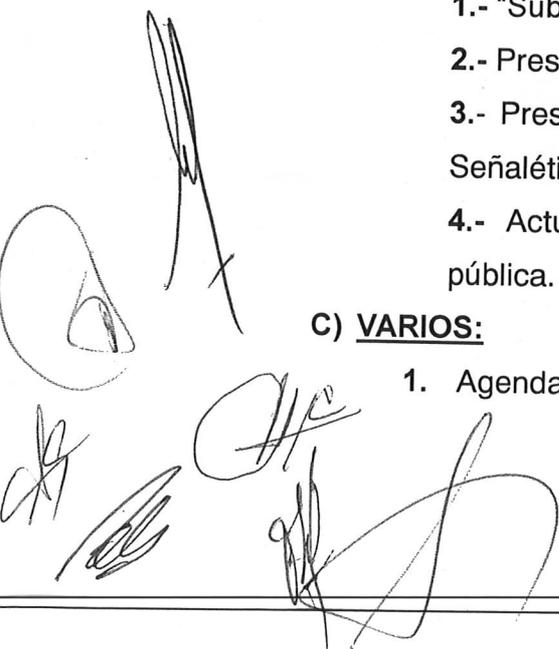
- 1.- Aprobación del Acta de la reunión anterior.
- 2.- Informe del Coordinador (Art. 29 de la Ley N° 26.221).
- 3.- Designación de dos miembros para la firma del Acta.

B) OBRAS:

- 1.- "Subcomisión de Calidad de Materiales. Continuación.
- 2.- Presentación a cargo de AySA sobre el Programa AySA en el barrio.
- 3.- Presentación a cargo de AySA sobre Proyecto Sistema Integrado de Señalética de Obras en Vía Pública.
- 4.- Actualización de las Ordenanzas Municipales para obras en vía pública.

C) VARIOS:

1. Agenda Abierta.

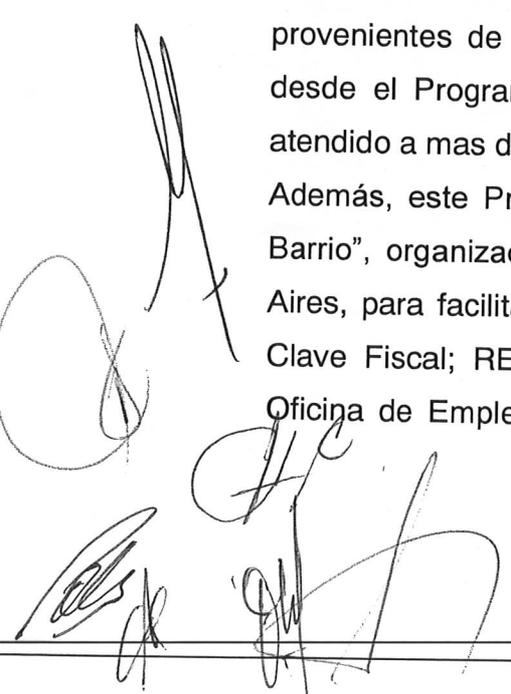


Comienza la reunión, verificándose que se cumple con el quórum para sesionar establecido en el artículo 14 del Reglamento de Funcionamiento aprobado mediante Resolución A.PLA Nº 034/13. Ante la ausencia del Representante del Municipio de Lanús, se acuerda que el Representante del Municipio de San Fernando oficiará de Coordinador-----

Asimismo se acuerda comenzar por el punto B)2 del Orden del Día considerando que está presente la Sra. Directora de Innovación de AySA, Dra. Marcela FERREYRA para realizar la exposición; el punto B)3 también estará a cargo de la misma profesional.-----

B)2. La Dra. FERREYRA comienza la exposición comentando que el Programa "AySA en el Barrio" es una iniciativa que deriva del objetivo general de Fortalecimiento y Creación de vínculo con el Usuario. Acerca la Empresa al Barrio y el Barrio a la Empresa. Desde el 25 de abril del 2016, el Programa, a través de Unidades Móviles de Atención al Usuario, brinda la posibilidad al Usuario/Vecino de realizar diferentes consultas e iniciar las gestiones para la obtención del beneficio de : i) Tarifa Social Hogares, ii) Tarifa Social Comunitaria; iii) Reclamos Técnicos, iv) Cambio de Titularidad, v) Cambio de Domicilio Postal, vi) Información sobre las Obras en el barrio, vi) Otros: solicitar información y orientación sobre la gestión de todo tipo de trámites. La difusión del Programa se realiza semanalmente a través de la publicación del cronograma en la página web de AySA donde puede consultarse información sobre Ubicación de la Unidad Móvil, fecha, horario y dirección (con mapa) y a través de flyers informativos directamente entregados en el Barrio a fin de anticipar la actividad. Desde abril a diciembre de 2016 se han gestionado desde las Unidades Móviles de Atención, mas de 40.000 trámites de Tarifa Social con la participación más de 56 mil vecinos; provenientes de Centros de Jubilados, Ubicaciones en espacios públicos barriales y desde el Programa "El Estado en tu Barrio". En lo que va del año 2017, se han atendido a mas de 18.000 usuarios.-----

Además, este Programa acompaña semanalmente la iniciativa de "El Estado en tu Barrio", organizado por el Estado Nacional y el Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, para facilitar gestiones integrales junto a otros organismos: AFIP: gestión de la Clave Fiscal; RENAPER: tramitar el DNI o pasaporte; MINISTERIO DE TRABAJO: Oficina de Empleo; TARIFA SOCIAL FEDERAL (SUBE, AYSA Y ENERGÍA); SALUD:



información acerca de la cobertura universal de salud, la alimentación saludable, el calendario de vacunación; DESARROLLO SOCIAL: orientación sobre los derechos del niño, discapacidad o violencia de género y AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE.-----

El alcance del programa comprende el área regulada de la concesión (incluye Nuevos Partidos).-----

B)3. Con relación al Proyecto Sistema Integrado de Señalética de Obras en Vía Pública indicó que tiene como objetivo repotenciar la relación con el usuario y diferentes públicos que se ven afectados por obras de la empresa tal como ocurre con el Programa "AySA en el Barrio".-----

Este Proyecto que integra la normativa de señalética (ley 24.449) con la cartelería institucional de la empresa, se centra principalmente en: "La Prevención de Riesgos", en aportar una clara información a los vecinos en los ambientes de obra, facilitar la convivencia con la obra, reforzar la seguridad vial de peatones y conductores, entre otros.-----

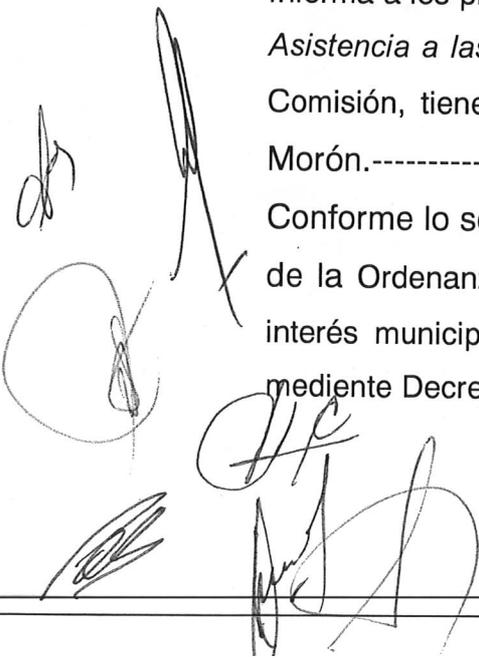
Finalizando la exposición comenta que se encuentran realizando la prueba "Piloto" en distintas ubicaciones a fin de evaluar el comportamiento derivado de la implementación en el espacio público. Toda esta acción a través de un trabajo en conjunto con distintas áreas de la empresa.-----

A)1. El Secretario de Actas procede a la lectura del Acta de la reunión próxima pasada, se aprueba y se firma.-----

A)2. Por instrucciones del Sr. Gerente General, el Lic. Walter MÉNDEZ presenta el informe del Coordinador (Art. 29 de la Ley N° 26.221).-----

Informa a los presentes que de acuerdo a lo establecido en artículo 19 – "Obligación de Asistencia a las Reuniones de la Comisión", del Reglamento de Funcionamiento de la Comisión, tiene suspendido el voto el Representante de los Municipios de Pilar y Morón.-----

Conforme lo solicitado por el Representante de AySA, hace entrega de una copia de la Ordenanza N° 12463/15 del Municipio de Quilmes mediante la cual declara de interés municipal la ejecución de las obras del Plan Director, incluido el PMOEM y mediante Decreto 4074 del 27/08/15 se exime el pago de Tasas que resulten necesarias



para el cumplimiento del Plan citado; como así también copia del Decreto de Promulgación de Ordenanza N° 270/10 y del Testimonio de la Ordenanza Municipal N° 3076/10, del Municipio de Tres de Febrero mediante los cuales se establece que: se exime a AySA del pago de los derechos de oficina previsto por Ordenanza Impositiva en su Capítulo VIII, artículo 8.1., inciso 08.07 – Varios, Sub inciso 018.-----

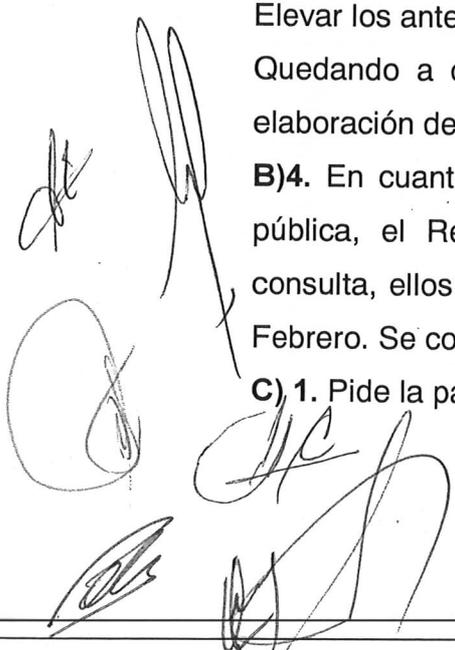
Informa que se remitió a los Miembros de la Comisión Asesora, tabla de donde surgen las reglamentaciones municipales con que cuenta AySA (las que adjunta a los pliegos licitatorios de la empresa), dicha información será ratificada o rectificada en reunión del día de la fecha.-----

A) 3. A fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Reglamento de Funcionamiento, en su artículo N° 22 (último ítem), se propone designar dos miembros de la Comisión Asesora para la suscripción de la presente Acta. Por tal motivo se acuerda que los Representantes de los Municipios de Tigre y Avellaneda, asumirán tal responsabilidad.

B)1. Con relación al “Listado de Materiales” que remitiera AySA y que fuera distribuido entre los Miembros de ésta Comisión, el Coordinador consulta a los presentes si existen objeciones, dudas y/o consultas que realizar, respecto de los mismos. Estando todos de acuerdo, el Representante de Vicente López propone someter a votación la aprobación de los mismos, cuya moción quedaría redactada de la siguiente manera: a) “Se aprueba por unanimidad el listado de normas y materiales presentado por AySA y que fuera debatido por la Subcomisión de Calidad de Materiales, en el ámbito de la Comisión Asesora” (cuya copia se adjuntará a los antecedentes); b) Con periodicidad anual, A.PLA analizará y validará potenciales cambios en la normativa utilizada por AySA para establecer la calidad de materiales instalados en Redes de Agua y Saneamiento y c) Elevar los antecedentes para tratamiento y consideración del Directorio de la A.PLA.-----
Quedando a cargo de la Gerencia de Coordinación y Relaciones Institucionales la elaboración de las notas para remitir a la Superioridad.-----

B)4. En cuanto a la actualización de las Ordenanzas Municipales para obras en vía pública, el Representante de AySA enumera los municipios que respondieron la consulta, ellos son: Lanús; San Fernando; San Martín; Escobar; Hurlingham y Tres de Febrero. Se continuará con este tema en la próxima reunión.-----

C) 1. Pide la palabra el Representante de AySA, para informar que fue pre adjudicada la



ampliación de la Planta Bernal (con financiamiento de la C.A.F.).-----
Pide la palabra el Representante de Escobar para manifestar que en la página web de la Concesionaria hay datos de su municipio que faltarían corregir.-----
El Representante de AySA toma nota de los datos para actualizar. -----
No habiendo otros temas, se procede a fijar como temas primarios para la próxima reunión a saber: a) Subcomisión de Calidad de Materiales, continuación; b) Presentación a cargo de AySA Estado de Obras y Proyectos de la Concesión, y c) Actualización de las Ordenanzas Municipales para obras en vía pública. Continuación.-
Siendo las 12.10 horas se da por finalizada la jornada, quedando concertada la próxima reunión para el día jueves 24 de agosto del año 2017 a las 10.30 horas en sede de la Agencia de Planificación.-----



.....
Coordinador

San Fernando p/a de Lanús



.....
Secretario de Actas

Esteban Echeverría

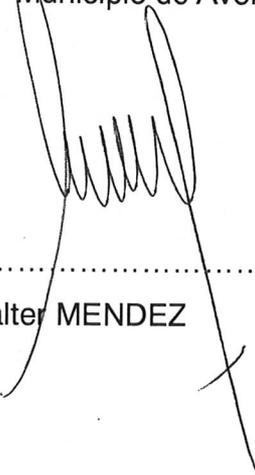


.....
Municipio de Avellaneda

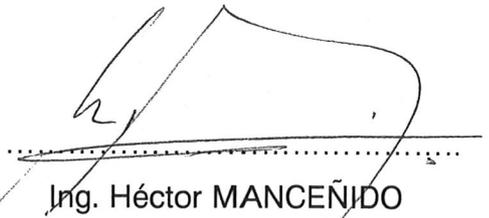


.....
Municipio de Tigre

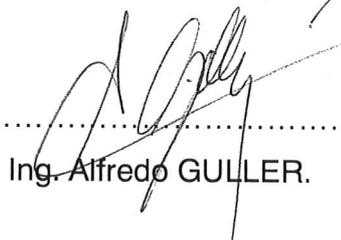
Agencia de Planificación:



.....
Lic. Walter MENDEZ



.....
Ing. Héctor MANCENIDO



.....
Ing. Alfredo GULLER.